



Ciudad de México, a 28 de julio de 2024

## ASEGURA AGEPSA 376 KILOS Y MÁS DE DOS MIL PIEZAS DE “PRODUCTOS MILAGRO”

- *Los productos asegurados difunden información engañosa, con la cual prometen efectos terapéuticos o curativos sin tener evidencia científica sobre su efectividad y condiciones de seguridad para su uso; por estas razones, su consumo representa un riesgo importante para las personas que los recomiendan y utilizan*
- *Se recuerda a la población que el uso de tratamientos médicos debe ser indicado por un profesional de la salud competente y que el consumo de cualquier medicamento debe estar acompañado de un diagnóstico adecuado*

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA), a través de la Agencia de Protección Sanitaria (AGEPSA), informa que durante la presente administración se han realizado 289 visitas de verificación sanitaria, que han dado como resultado el aseguramiento y destrucción de 376 kilogramos, 94 litros y 2 mil 653 piezas de los llamados “productos milagro” o “productos engaño”, debido a que no cumplían con las disposiciones sanitarias correspondientes.

Los productos asegurados difunden información engañosa, con la cual prometen efectos terapéuticos o curativos sin tener evidencia científica sobre su efectividad y condiciones de seguridad para su uso; por estas razones, su consumo representa un riesgo importante para las personas que los recomiendan y utilizan.

Los llamados “productos engaño”, antes “productos milagro”, prometen al público múltiples beneficios sin dar cuenta exacta de su composición. Estos productos o falsos medicamentos no garantizan ningún nivel de seguridad en su elaboración, almacenamiento y venta, por lo que no tienen registro o autorización sanitaria.

La AGEPSA también ha realizado la divulgación de 24 alertas sanitarias sobre marcas y productos cuya comercialización atribuye de manera exagerada propiedades terapéuticas o curativas o que son elaborados con componentes peligrosos.

El consumo y distribución de los “productos engaño” representa un problema sanitario, porque además de exponer a la población a la desinformación y al fraude, no cumplen con las regulaciones y procesos de calidad adecuados, por lo que la SEDESA, a través de la AGEPSA mantienen vigilancia permanente para identificar y sacar de circulación esta clase de mercancías.



La AGEPSA ofrece las siguientes recomendaciones para identificar estos productos y así evitar su adquisición y consumo:

- Desconfíe de cualquier producto que asegura la cura o desaparición de múltiples padecimientos, o de enfermedades crónicas como cáncer, diabetes o artritis, entre muchas otras;
- Ignore productos que no presentan información precisa sobre su lugar de elaboración o fabricante, ni las sustancias y cantidades que contiene, o no presenta número de lote y fechas de caducidad.
- Deseche aquellos productos que utilizan publicidad basada en elementos vistosos y llamativos que enfatizan el efecto curativo que ofrecen. Por ejemplo, con fotografías de los órganos asociados o utilizando nombres con referencia directa al padecimiento a atender, entre otros; sospeche de productos que presentan el aval o testimonio de figuras públicas, o de organizaciones médicas o científicas inexistentes.
- Desconfíe de los productos que se ofrecen para consumir sin la exigencia de una revisión médica o promocionan su carácter alternativo; y no acepte productos que carezcan del registro sanitario, parte de las autoridades sanitarias

AGEPSA dio a conocer ejemplos de este tipo de “productos engaño”, como diversas mercancías de la empresa JAH2 Live Nutricion; Chupapanza, Riñón Vida Plus Max, Prostamax, Prostaliv, Cicatrisan Plus, Adaptogen Sinergy, Labe Pharmaceutical, BHIP Global de México, Herbal Solution’s Health, Dionica, Biadit, D-norm, Diolix, Cardio Active, y Volumin, entre otros.

Se recuerda a la población que el uso de tratamientos médicos debe ser indicado por un profesional de la salud competente y que el consumo de cualquier medicamento debe estar acompañado de un diagnóstico adecuado.

Se reitera también la importancia de atender a los anuncios oficiales en materia de alertas sanitarias de estos y otros productos, las cuales pueden ser revisados en los siguientes enlaces: <https://agepsa.cdmx.gob.mx/> y <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/alertas-sanitarias-336947?state=published>

Finalmente, se informa que para hacer denuncias sobre la ubicación de lugares de distribución de esta clase de mercancías o solicitar asesoría al respecto están a disposición los siguientes medios de comunicación, al teléfono 55 5740 0706 o al correo electrónico [dgaps@cdmx.gob.mx](mailto:dgaps@cdmx.gob.mx), y en la cuenta de X @AGSANITARIA.

---oo0oo---